

ACUERDO # 239



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 26 de abril de 2023, los Diputados y Diputadas José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que sometieron a la consideración de esta Asamblea Soberana, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita la autorización para que se inscriba con letras doradas en el muro de honor de la sala de sesiones de este Poder Legislativo la leyenda "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR".

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:



H. LE
CEL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para los que visten el uniforme de la República, para los que tienen el privilegio y compromiso de servir a México, el 200 Aniversario del Heroico Colegio Militar es un gran motivo de satisfacción, porque es el Alma Máter de la oficialidad y de los cuadros de mando del Instituto Armado y gracias a ello podemos tener continuidad, no solo en la preparación militar, sino en los valores de los cuales somos herederos”.

En nuestro país el primer antecedente de una escuela militar, lo tenemos en el reglamento para la artillería de la Nueva España, que data de 1765, donde se ordena establecer "para la instrucción de oficiales y tropas de citado cuerpo, una escuela práctica de artillería en Veracruz y otra en México según el método que se sigue en España", orden que queda en proyecto sin llegar a su realización.

Hasta finales del siglo XVIII, de acuerdo con la política seguida por el Gobierno peninsular, en el virreinato de la Nueva España no se permitía a los criollos y mestizos ocupar puestos de oficiales, incluyendo las altas jerarquías en el Ejército, mucho menos se permitía que los jóvenes mestizos sirvieran dentro del Ejército, en la clase de "cadetes", categoría asignada a los aspirantes a oficiales.

Este término de igual manera se aplicó en México para designar al personal en instrucción que deseara ser oficial en un futuro.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Al ingresar a las Fuerzas Militares la educación comenzaba de una forma poco homogénea ya que a los cadetes se les educaba en su lugar de procedencia o en su caso en donde radicara, tampoco existía unidad en cuanto a conocimientos es decir de doctrina militar.

Estas razones fueron la base para que el Brigadier español Diego García Conde propusiera en 1817 al Gobierno virreinal, la creación de una escuela para que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios a la profesión de las armas.

La idea y propuesta comienza a cristalizarse a la par del movimiento de independencia mexicano que se consumaba; García Conde fue nombrado Director General del Cuerpo de Ingenieros y de inmediato propuso se creara un Colegio Militar para formar oficiales para todas las armas del Ejército.

En febrero de 1822, el Emperador de México, Agustín de Iturbide, instaló en forma provisional la "Academia de Cadetes", en el edificio que antes ocupó el Tribunal de la Santa Inquisición (edificio que actualmente alberga el Museo de Medicina de la UNAM, ubicada en la Plaza de Santo Domingo en la Ciudad de México), nombrándose como primer y único Director al General Brigadier Diego García Conde, quien con su empeño y perseverancia la hizo subsistir, aunque de manera efímera.

La primera antigüedad de este centro de estudios se integró por 16 alumnos de una compañía original de 80, en ella se impartía como parte del plan de estudios las materias de



dibujo, matemáticas, cálculo infinitesimal y adiestramiento.

En septiembre de 1823, un último reducto de la guarnición española que se negaba a reconocer la independencia mexicana, se fortificó en el puerto de San Juan de Ulúa; ante esto, el General Guadalupe Victoria, ordenó el asedio a la plaza y al comprender que la espera sería larga y difícil, propuso al Gobierno que reuniera a todos los cadetes que hubiera en los Cuerpos del Ejército y los enviara al Castillo de San Carlos de Perote, Veracruz, para que recibieran ahí su educación militar.

Finalmente, el 11 de octubre de 1823, el General José Joaquín de Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió un Decreto mediante el cual se creó el Colegio Militar y ordenó su traslado a la Fortaleza de San Carlos de Perote, llamándose Colegio Militar de Perote, dependiente de la Comandancia General de Veracruz.

Y es esta fecha la que se toma como referencia a la Institución de esta honorable escuela que ha forjado a tantos mexicanos para servir a su patria.

El Heroico Colegio Militar tiene valores fundamentales, que siguen siendo urgentes en el momento que estamos enfrentando: el honor, la lealtad, el patriotismo, el valor y la abnegación. Sin duda, las mujeres y hombres que son formados bajo los principios del Heroico Colegio Militar, destacó, son mexicanas y mexicanos que demuestran con sus acciones, día a día, su amor por México, a la Patria y a sus compatriotas.



Tienen la misión, ante todo, defender la soberanía de nuestro País, de nuestra Patria, de México, aún y con el precio de su propia vida. “La vida de las y los militares, es una vida que suele ser muy diferente al resto de nuestras familias; pues siempre antepondrán esa lealtad de obediencia, pero sobre todo su amor a la Patria antes que cualquier interés personal”.

“El aprendizaje de estas enseñanzas es la razón por la que los valores y las virtudes militares son transmitidas de generación en generación y se fomentan asegurando su trascendencia en cada uno de los cadetes que integran este glorioso plantel y se ha hecho desde hace 200 años con la misma lealtad inquebrantable al pueblo de México y a sus instituciones.

Debemos tener la certeza que en el Heroico Colegio Militar, los preceptos de lealtad e institucionalidad demostrados por los cadetes desde hace 200 años, son herencias de los mismos fundamentos que guían nuestro actuar, las mismas voluntades y convicciones, siempre con determinación, en suma representan un código de vida destinada a prevalecer con la misma fortaleza de honor y lealtad, refrendamos el firme compromiso de seguir trabajando en beneficio del pueblo de México con entrega, abnegación, con estricto respeto a los derechos humanos y cumpliendo nuestras tareas con exactitud inteligencia por el honor de México.

Sin duda, desde su nacimiento como Estado independiente hasta hoy, nuestro país ha contado incondicionalmente con sus Fuerzas Armadas. A través de esta acción queremos agradecer a cada uno de los elementos de este



digno Colegio, a sus familias por el respaldo otorgado e incondicional apoyo, mismos que se traduce en acciones que ayudan a nuestra Nación.

De igual forma, les pido que juntos conservemos en nuestra memoria a quienes en defensa de los supremos intereses de la Patria perdieron la vida.

Jamás olvidemos a todas las víctimas de estas circunstancias.

Finalmente, los exhorto a mantener en alto y por siempre sus ideales y compromiso con nuestro muy, muy querido México.

“El compromiso continúa siendo el mismo; servir con devoción, de manera sincera, voluntaria e infalible al pueblo de México, anteponiendo el honor y la lealtad hacia las instituciones legalmente establecidas, mística que ha sido heredada generación tras generación”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas autoriza a que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de este Poder Legislativo, la leyenda “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR”.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEYENDA DEL ESTADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

Jose J. Estrada

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

